

 <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	---	---

## Tabla de contenido

1.	TÍTULO DEL INFORME .....	3
2.	UNIDAD DEL SEGUIMIENTO .....	3
3.	AUDITORES .....	3
4.	OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO .....	3
5.	ALCANCE .....	3
6.	METODOLOGÍA .....	3
7.	DESARROLLO .....	3
7.1.	VERIFICACIÓN GENERAL PUBLICACIÓN Y TRANSPARENCIA - PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO .....	3
7.2.	VERIFICACIÓN GASTOS 2024 DE CAPITAL .....	4
7.2.1.	Servicios Públicos .....	4
7.2.2.	Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles .....	7
7.3.	VERIFICACIÓN OTROS GASTOS Y MEDIDAS DEL DECRETO 062 DE 2024 .....	8
7.3.1.	Cajas menores .....	8
7.3.2.	Horas extras, dominicales y festivos .....	9
7.3.3.	Viáticos y gastos de viaje .....	9
7.3.4.	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión .....	10
7.3.5.	Publicidad distrital .....	10
7.3.6.	Servicios públicos – Otras estrategias de ahorro .....	11
8.	OBSERVACIONES .....	11
9.	CONCLUSIONES .....	11
10.	RECOMENDACIONES .....	12

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

### Índice de tablas

Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2024. ....	5
Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2021-2024. ....	5
Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2023-2024. Elaboración propia. ....	6
Tabla 4 Consumo comparativo Telefonía fija 2023-2024. Elaboración propia. ....	7
Tabla 5 Consumo comparativo Telefonía fija 2024. Elaboración propia.....	7
Tabla 6 Consumo comparativo 7.2.2. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles – Insumos para equipos y periféricos 2023-2024. Elaboración propia. ....	8
Tabla 7 Ejecución gastos viáticos y gastos de viaje comparativo III Trimestre 2023 - 2024. Elaboración propia. ....	10

### Índice de gráficos

Imagen 1 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 872 del 10/10/2024 – Ejecución gastos caja menor III Trimestre 2024. ....	8
Imagen 2 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 872 del 10/10/2024 – Ejecución gastos viáticos y gastos de viaje III Trimestre 2024. ....	9

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

## 1. TÍTULO DEL INFORME

Seguimiento a la Austeridad en el Gasto tercer trimestre de 2024.

## 2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Plan de Austeridad del Gasto Público del Canal – Medidas vigencia 2024.

## 3. AUDITORES

Mónica Alejandra Virgüéz Romero / Diana del Pilar Romero Varila.

## 4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Comprobar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá ***"Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"***, que derogó el Decreto 492 de 2019 y la Circular conjunta 004 del 07/07/2022, frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal de la vigencia 2024 y generar las recomendaciones pertinentes con el fin de mejorar continuamente.

## 5. ALCANCE

Corresponde a la revisión de los elementos del Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencia 2024 y seguimiento a las medidas de austeridad del gasto implementadas en el Canal, en el marco de los lineamientos de la normatividad referenciada, para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2024.

## 6. METODOLOGÍA

Se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitar información detallada a la Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera y Oficina Jurídica, sobre ejecución de gastos y medidas de austeridad del tercer trimestre de la vigencia 2024.
- Verificar la información y soportes remitidos.
- Realizar seguimiento de las recomendaciones del informe anterior.
- Establecer las observaciones y/o recomendaciones que correspondan frente a la ejecución y seguimiento de los gastos y/o medidas del periodo evaluado.

## 7. DESARROLLO

### 7.1. VERIFICACIÓN GENERAL PUBLICACIÓN Y TRANSPARENCIA - PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

De acuerdo con la revisión realizada en la página Web del Canal y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá:

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

**Artículo 25 -. Transparencia en la información.** En observancia a lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.

Se evidenció que no se han realizado mejoras frente a la publicación del plan de austeridad correspondiente a la vigencia 2024, donde se puedan observar los gastos elegibles y no elegibles para la presente vigencia, con el fin de poner a disposición de la ciudadanía la información. Y adicionalmente, tampoco se observan informes relacionados con la gestión de las medidas de austeridad implementadas en la vigencia. Esta observación es reiterada frente a los dos informes anteriores de 2024. Aunque en respuesta ofrecida por la Subdirección Administrativa en memorando 872 del 10/10/2024 indicaron que (...) "se está consolidando la misma con el fin de hacer la publicación respectiva de acuerdo a los parámetros del Decreto 062 de 2024. Para ello se realizará el ajuste en el link de transparencia de la página web, en formato de dato abierto".

## 7.2. VERIFICACIÓN GASTOS 2024 DE CAPITAL

La Oficina de Control Interno, solicitó información sobre el comportamiento de las 2 categorías objeto de austeridad definidas en el Plan de Austeridad 2024 de Canal Capital y planteadas como los siguientes 3 criterios de gasto, presentando los siguientes resultados:

- Servicios públicos: Telefonía fija
- Servicios públicos: Telefonía celular
- Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles – Compras de insumos tecnológicos y equipos periféricos.

### 7.2.1. Servicios Públicos

A continuación, se presenta de manera general el análisis del comportamiento de la categoría de servicios públicos, de acuerdo con los registros presupuestales del tercer trimestre de 2024, contrastado con el mismo trimestre de la vigencia anterior (2023):



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Públicos			
Vigencia 2023		Vigencia 2024	
Trimestre 3		Trimestre 3	
\$	66.621.863	\$	51.829.588
Variación respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior		-22,20%	

Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2024.

Elaboración propia a partir del reporte de la Subdirección Financiera, correo 23/10/2024.

Para el tercer trimestre de 2024, se presentó una disminución relativa del gasto por concepto de servicios públicos, en un 22.2% frente al mismo trimestre de la vigencia anterior; y un aumento del 2.5% respecto al trimestre inmediatamente anterior, es decir el segundo trimestre de 2024 (siguiente tabla):

Comportamiento últimas vigencias por trimestre															
Servicios Públicos Vigencia 2021				Servicios Públicos Vigencia 2022				Servicios Públicos Vigencia 2023				Servicios Públicos Vigencia 2024			
Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4
\$ 56.045.591	\$ 64.342.896	\$ 50.914.910	\$ 55.607.452	\$ 52.091.359	\$ 33.750.247	\$ 42.014.026	\$ 43.790.784	\$ 47.412.049	\$ 37.252.617	\$ 66.621.863	\$ 79.037.585	\$ 50.484.468	\$ 50.567.481	\$ 51.829.588	
Variación respecto al trimestre anterior	15%	-21%	9%	-6%	-35%	24%	4%	8,27%	-21%	79%	19%	-36%	0,2%	2,5%	
Variación respecto al mismo trimestre vigencia anterior				-7,06%	-47,55%	-17,48%	-21,25%	-8,98%	10,38%	58,57%	80,49%	6,48%	35,74%	-22,20%	

Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2021-2024.

Elaboración propia a partir de los reportes de la Subdirección Financiera, respuesta a la OCI.

Se recomienda a la Subdirección Administrativa realizar seguimiento permanente a esta categoría de gasto frente a una posible tendencia de aumento.

## Telefonía Celular

Para esta categoría se presentó un gasto en el tercer trimestre de 2024 por \$530.334, observando un comportamiento de disminución del 30.2% respecto al mismo trimestre de la anterior vigencia (2023), como se muestra a continuación y cumpliendo para este trimestre, la meta propuesta en el plan de austeridad 2024 de disminuir en un 10% el plan corporativo de la entidad:



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

CONSUMO TELEFONÍA CELULAR		
Vigencia 2023	Vigencia 2024	Variación respecto a vigencia anterior
3 trimestre **	3 trimestre*	-30,2%

\* Respuesta de la Subdirección Financiera al memorando 863 del 07/10/2024 de la OCI.

\*\*Respuesta de la Subdirección Financiera al memorando 861 del 13/10/2023 de la OCI.

Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2023-2024. Elaboración propia.

Sin embargo, frente a este gasto particular, el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció en su artículo 15 lo siguiente:

**Artículo 15. Telefonía.** Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.

Y en los dos informes de seguimiento de austeridad de la vigencia 2024 desde la Oficina de Control Interno se recomendó adelantar las acciones correspondientes realizando las consultas de cara a poder atender las necesidades institucionales como medio público de comunicación y cumplir los lineamientos distritales, ante lo cual se evidenció la consulta por parte del Canal al Secretario Jurídico Distrital, Mauricio Moncayo Valencia, mediante oficio 640 del 18 de junio, solicitando concepto respecto de las medidas de austeridad en materia de telefonía celular. Como respuesta a la misma, la Secretaría Jurídica Distrital la devolvió al Canal, informando que, (...) "la competente para atender la solicitud en primer lugar es la oficina jurídica de la Empresa" (memorando 872 del 10/10/2024 de la Subdirección Administrativa).

Al respecto, es importante establecer el lineamiento a seguir por parte del Canal y minimizar el riesgo de incumplimiento de la normatividad distrital vigente, contando con que se cancelaron 6 líneas celulares en 2024, dejando exclusivamente 5 líneas para el normal funcionamiento de la entidad como medio público de comunicación, según lo informado por la Subdirección Administrativa en el memorando 575 del 16/07/2024.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### Telefonía Fija

A continuación, se presenta el comportamiento del gasto por telefonía fija del Canal para el tercer trimestre de la vigencia 2024, con una disminución del 57.06% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior, según información del gasto por funcionamiento:

CONSUMO TELEFONÍA FIJA		
Vigencia 2023	Vigencia 2024	Variación respecto a vigencia anterior
3 trimestre*	3 trimestre**	
\$ 28.047.090	\$ 12.049.950	-57,0%

\* Respuesta de la Subdirección Financiera al memorando 861 del 13/10/2023 de la OCI.

\*\* Respuesta de la Subdirección Financiera al memorando 863 del 07/10/2024 de la OCI.

Tabla 4 Consumo comparativo Telefonía fija 2023-2024. Elaboración propia.

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento de este gasto en la vigencia 2024 por trimestre, en el que se evidencia cumplimiento de la meta establecida en el Plan de austeridad del Canal 2024, correspondiente a: "Mantener el valor promedio presupuestado para el pago por concepto de telefonía fija", así:

CONSUMO TELEFONÍA FIJA		
Vigencia 2024		
1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre
\$ 12.015.720	\$ 12.031.020	\$ 12.049.950

Tabla 5 Consumo comparativo Telefonía fija 2024. Elaboración propia.

### 7.2.2. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Plan de austeridad de la vigencia 2024 del Canal en el que se eligió el concepto de gasto: Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles, con el criterio de austeridad: *Adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y periféricos*, se requirió información sobre este gasto para el tercer trimestre de 2024, evidenciando disminución del 44.5% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior como se presenta en la siguiente tabla. Respecto a la meta establecida en el plan, la cual corresponde a disminuir en 3% el valor pagado por este concepto para toda la vigencia, se continuará realizando seguimiento para verificar el acumulado de este gasto en el año y por tanto el cumplimiento de la meta fijada. Lo anterior, teniendo en cuenta



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

que para el anterior trimestre se evidenció aumento del 100% respecto al mismo trimestre de la vigencia 2023.

Suministro de elementos e insumos para equipos y periféricos (Rubro: Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios)	
Vigencia 2023	Vigencia 2024
Total Trimestre 3*	Total Trimestre 3*
\$ 29.815.500	\$ 16.437.867
Variación respecto al mismo trimestre vigencia anterior	-44,9%

\*Tomado de memorando 872 de 2024.

Tabla 6 Consumo comparativo 7.2.2. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles – Insumos para equipos y periféricos 2023-2024. Elaboración propia.

### 7.3. VERIFICACIÓN OTROS GASTOS Y MEDIDAS DEL DECRETO 062 DE 2024

#### 7.3.1. Cajas menores

Para el tercer trimestre de 2024, se observaron 5 gastos realizados por la caja menor con la respectiva justificación según formato código AGTH-FT-014 versión 4 de 2016, el recibo de caja y los soportes correspondientes según lo establecido en el Estatuto Tributario artículo 615 y el Anexo 1 Listado de documentos recibidos para clasificación y registro - Procedimiento Estados financieros AGFF-CO-PD-001, versión 15 del 30/03/2023:

	FECHA	RECIBO DE CAJA Nº	PAGADO A	Descripción	C.C. / NIT	Otros bienes transportables	Servicios de la construcción	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Servicios Financieros	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
TERCER TRIMESTRE	11-jul-24	00017	BANCOLOMBIA	Pago 4*1000 por retiro en efectivo de \$250,000 para el manejo de gastos de la caja menor de Canal Capital.	890903938-8				1.000,00	
	11-jul-24	00018	CAMÁRA Y COMERCIO DE BOGOTÁ	Registrar ante la cámara y comercio de Bogotá la firma de Nexia Montes y asociados SAS de conformidad con lo aprobado por la Junta.	860007322-9	462.000,00				
	5-agosto-24	00019	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	inscripción ante la Cámara de Comercio de Bogotá del Director Operativo - David Camilo Vargas como segundo suplente del representante legal .	860007322-9	231.000,00				
	20-sept-24	00020	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	inscripción ante la Cámara de Comercio de Bogotá de la Dra Juana Amalia González secretaria general de la entidad como primer suplente del representante Legal nombrada mediante la resolución 110-2024	860007322-9	231.000,00				
	30-sept-24	00021	BANCOLOMBIA	Pago 4*1000 por retiro en efectivo e \$500,000 el pasado 19 de septiembre de 2024 para tener efectivo en la caja menor .	890903938-8	924.000,00			2.000,00	

Imagen 1 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 872 del 10/10/2024 – Ejecución gastos caja menor III Trimestre 2024.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Así mismo, se evidenció que se ha atendido la recomendación de revisar los soportes de gasto de la caja menor, realizada por la Oficina de Control Interno en anteriores informes.

### 7.3.2. Horas extras, dominicales y festivos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se requirió información respecto a si se ejecutó gasto por dicho concepto en el tercer trimestre de 2024, a lo cual la Subdirección Administrativa respondió mediante memorando 872 del 10/10/2024 confirmando que no se había ejecutado, lo cual se verificó con la información de gastos de funcionamiento remitida por la Subdirección Financiera en correo electrónico del 23/10/2024.

### 7.3.3. Viáticos y gastos de viaje

A continuación, se presenta el comportamiento del gasto por este concepto para el tercer trimestre de la vigencia 2024 en el Canal:

RELACIÓN GASTOS EJECUCIÓN RUBRO VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE - VIGENCIA 2024									
ITEM	ENTIDAD	SERVIDOR	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHAS DESPLAZAMIENTO		OBJETO DE LA COMISIÓN	VALOR		
		NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN		VIATICOS	TIQUETES	TOTAL
3	CANAL CAPITAL	Alba Janette Gómez Arias	90-2024	24/7/2024	25/7/2024	Atender la invitación del Ministerio de Tecnologías de la Información (Mintic) como expositor del tema "Producción de Directos" en la jornada de capacitación	\$ 230.679,00	\$ 1.138.069,00	\$ 1.368.748,00
4	CANAL CAPITAL	Juana Amalia González Hernández	120-2024	11/9/2024	13/9/2024	Atender la invitación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic), Doctor MAURICIO LIZCANO ARANGO al Encuentro Nacional de Medios Alternativos, Comunitarios y Digitales	\$ 576.257,00	\$ 806.589,00	\$ 1.382.846,00
TOTAL EJECUTADO RUBRO VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE							\$ 806.936,00	\$ 1.944.658,00	\$ 2.751.594,00

Imagen 2 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 872 del 10/10/2024 – Ejecución gastos viáticos y gastos de viaje III Trimestre 2024.

Evidenciando que los gastos por este concepto obedecieron a que se concedieron dos comisiones de servicios para atender invitación del Ministerio de Tecnologías de la Información como expositor del tema "Producción de Directos" en la jornada de capacitación y como asistente en el *Encuentro Nacional de Medios Alternativos, Comunitarios y Digitales*. Se recomienda tener presente y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Decreto evaluado, respecto a: preferir los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos. Y a que cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos *de cualquier nivel jerárquico, se justificará la respectiva comisión de servicios si es al exterior, exceptuando al personal docente vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito, se requerirá de la autorización de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.*

Así mismo, a continuación, se presenta el comportamiento de este gasto en el tercer trimestre de 2024, comparando con el mismo trimestre de la vigencia anterior, encontrando una disminución del 58.26% con igual número de asistencia a eventos, dos (2):



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE			
Vigencia 2023	Vigencia 2024		
Trimestre 3	Trimestre 3		
\$ 6.591.617	\$ 2.751.594		
Variación respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior	-58,26%		

Tabla 7 Ejecución gastos viáticos y gastos de viaje comparativo III Trimestre 2023 - 2024. Elaboración propia.

### 7.3.4. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, particularmente en el artículo 5 respecto a los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se estableció en respuesta de la Oficina Jurídica a través de correo electrónico del 10/10/2024 que, en el tercer trimestre de 2024, no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para la Gerente del Canal, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del decreto evaluado, que establece:

**Artículo 5º.- Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.** Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para Jefe de la entidad u organismo distrital.

De manera excepcional, cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.

### 7.3.5. Publicidad distrital

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a los Contratos de servicios relacionados con publicidad y/o propaganda personalizada, edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones a cargo de la entidad, impresión de ediciones de lujo con policromías y/o la impresión de informes o reportes a color, se estableció en respuesta de la Oficina Jurídica a través de correo electrónico del 10/10/2024 que (...) "Durante el tercer trimestre de 2024, no se suscribieron ni adicionaron contratos de prestación de servicios relacionados con publicidad y/o propaganda personalizada, edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales, la impresión de ediciones de lujo con policromías

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

*y/o la impresión de informes o reportes a color*", evidenciando cumplimiento de lo determinado en el artículo 19 del decreto referido.

### 7.3.6. Servicios públicos – Otras estrategias de ahorro

Para el trimestre evaluado se evidenció la ejecución de capacitación, sobre el manejo y gestión integral de residuos peligrosos (RESPEL) el 16 de agosto, relacionada con promover el uso eficiente y ahorro de los servicios públicos: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos al interior de Canal Capital, de acuerdo con lo establecido en el *artículo 23. Servicios públicos*, del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Y se evidenció plan de trabajo de campañas de sensibilización para el último trimestre del año diseñado por la Subdirección Administrativa, el cual se verificará en el siguiente informe.

## 8. OBSERVACIONES

Nº	OBSERVACIONES	ÁREA <sup>1</sup>
1	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> No se observa la publicación de los informes de austeridad ni del Plan de Austeridad de Canal Capital para la vigencia 2024 en el link de transparencia de la página web, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Alcaldía para la gestión de medidas de austeridad en la vigencia. Observación reiterada.</p> <p><b>CRITERIO:</b> Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital", artículo 25. Transparencia en la información.</p>	Subdirección Administrativa
2	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> No se cuenta con lineamiento a seguir por parte del Canal respecto a las medidas de austeridad en materia de telefonía celular, atendiendo las necesidades institucionales como medio público de comunicación.</p> <p><b>CRITERIO:</b> Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital", artículo 15. Telefonía.</p>	Subdirección Administrativa
2	<p>• <b>TOTAL</b></p>	

## 9. CONCLUSIONES

Se cumplió el objetivo planteado de comprobar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital" y el Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencia 2024, con el

<sup>1</sup> Área o áreas responsables de adelantar la formulación de la(s) acción(es) que se consideren pertinentes.

 <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	---	---

fin de generar las recomendaciones pertinentes para la mejora continua. De manera general, se puede concluir que:

- 9.1.** Para el tercer trimestre de 2024, se presentó una disminución relativa del gasto por concepto de servicios públicos del 22.2% frente al mismo trimestre de la vigencia anterior; y un aumento del 2.5% respecto al trimestre inmediatamente anterior, es decir el segundo trimestre de 2024.
- 9.2.** Se observó una disminución del 30.2% respecto al mismo trimestre de la anterior vigencia (III-2023) del gasto por telefonía celular, en cumplimiento de la meta establecida en el Plan de austeridad 2024 (Disminuir en un 10%).
- 9.3.** Para el gasto por telefonía fija del Canal se evidenció disminución del 57% para el tercer trimestre de la vigencia 2024, en referencia al mismo trimestre de la vigencia anterior, cuya meta es mantener el valor promedio presupuestado para el pago.
- 9.4.** En el gasto objeto de austeridad: Adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y periféricos, se evidenció disminución del 44.5% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.
- 9.5.** Se evidenció que para los gastos realizados a través de la caja menor de Capital en el tercer trimestre de 2024 se realizó la respectiva justificación, así como los recibos de caja y estos cuentan con los soportes correspondientes.
- 9.6.** En el tercer trimestre de 2024, no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para la Gerente del Canal, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 062 de 2024.
- 9.7.** No se evidenciaron gastos por concepto de horas extras, dominicales y festivos, ni de publicidad distrital en el Canal, para el tercer trimestre de 2024.
- 9.8.** El gasto por concepto de viáticos y gastos de viaje en el tercer trimestre de 2024, disminuyó en un 58.26% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.
- 9.9.** Se evidenció capacitación y plan de trabajo relacionados con promover el uso eficiente y ahorro de los servicios públicos y la gestión integral de los residuos sólidos al interior de Canal Capital, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23. Servicios públicos, del Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

## 10. RECOMENDACIONES

- 10.1.** Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 062 de 2024 respecto a publicar y socializar los informes de seguimiento al gasto que realiza la primera línea de defensa y el Plan de Austeridad de Canal Capital para la vigencia 2024, en la página web del Canal (link de Transparencia), con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía (dato abierto).
- 10.2.** Realizar el seguimiento correspondiente al gasto por servicios públicos y establecer los correctivos que correspondan conforme al Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y al Plan de austeridad de Canal Capital para la vigencia.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

- 10.3.** Establecer el lineamiento a seguir por parte del Canal respecto a las medidas de austeridad en materia de telefonía celular, atendiendo las necesidades institucionales como medio público de comunicación y con el fin de minimizar el riesgo de incumplimiento de la normatividad distrital vigente, atendiendo lo señalado por la Secretaría Jurídica Distrital en respuesta a la solicitud de concepto.
- 10.4.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Decreto respecto a los viáticos y gastos de viaje: preferir los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos.
- 10.5.** Ejecutar el plan de trabajo relacionado con el artículo 23. Servicios públicos, del Decreto 062 de 2024 en cuanto al deber de hacer uso racional y eficiente de los recursos naturales y económicos que tiene el Canal para el desarrollo de su misionalidad.

**Revisó y aprobó:**



**NÉSTOR FERNANDO AVELLA AVELLA**

Jefe Oficina de Control Interno

**Preparó:** Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 255-2024.   
Diana del Pilar Romero Varila – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 254-2024. 

**Auditores:** Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 255-2024.   
Diana del Pilar Romero Varila – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 254-2024. 